



Título: ordenanza declarando a la Salud Mental problema de salud pública

Visto: la necesidad de encontrar herramientas que permitan atender las problemáticas referidas a salud mental y

Considerando:

Que las restricciones impuestas a la libertad de circulación, la pérdida de seres queridos, los rebotes, la crisis económica sostenida, y la incertidumbre en general son factores que han impactado fuertemente en la salud, causando desequilibrios en la estabilidad emocional de millones de personas alrededor de todo el mundo;

Que la salud mental debe ser tratada como un elemento central en nuestra respuesta como país a la pandemia del COVID-19;

Que durante la cuarentena creció la vulnerabilidad de la población, pero más aún para aquellos que contaban con un diagnóstico que responde a problemáticas de salud mental y emocional;

Que investigaciones recientes han dado cuenta que 1 de cada 3 personas que han contraído COVID presentan un tiempo posterior a su alta trastornos psicológicos tales como, estrés post traumático, trastornos del sueño, trastornos de ansiedad, memoria, atención y depresión;

Que los problemas de salud mental relacionados directamente con la infección irán disminuyendo a medida que se vaya controlando la propagación del virus, pero los asociados al trauma y al impacto socioeconómico de la pandemia aumentarán incluso después de que se haya conseguido la inmunidad poblacional;

Que uno de cada cinco adultos mayores dice que su salud mental ha empeorado desde que comenzó la pandemia en marzo de 2020;

Que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) señala que con el covid-19 la salud mental se ve afectada manifestando en la población, angustia, ansiedad y depresión, siendo facilitadores del suicidio;

Que la OPS señalo que se debe hablar del suicidio responsablemente y detectar sus señales de riesgo para evitarlo;

Que en pandemia los servicios de salud mental no eran prioritarios y su acceso quedo reducido,

Que es fundamental generar protocolos que faciliten el acceso a los servicios y estrategias de prevención comunitaria e integral para problemas de salud mental asociados a la pandemia;

Que declarar en alerta la Salud mental, un problema de salud pública y de interés local, provincia y nacional ayudará a desmitificar y acabar con su estigma,

Que las secuelas en salud mental y emocional post pandemia deben encontrar



sistemas de salud preparados para abordar y contener la demanda;

Que es necesario deben desarrollar programas de promoción de salud mental contextualizados que informen y generen habilidades en la población para mejorar el bienestar emocional y mitigar posibles consecuencias en salud mental;

Que en nuestra localidad a aumentado más del doble la demanda de consulta a profesionales del área de salud mental,

Por ello el Bloque de Concejales de Cambiemos solicita sanción favorable al siguiente proyecto de:


ORDENANZA

Artículo 1: Con el fin de encontrar soluciones a la demanda y problemas que conciernen al área y generar acciones que respondan a las necesidades del sector, declárase a la Salud Mental como **problema de Salud Pública**.

Artículo 2: facultesé al Departamento Ejecutivo Municipal a reasigar partidas presupuestarias tendientes a garantizar las prestaciones profesionales en el área Salud Mental, y los ámbitos adecuados para atender la problemática

Tercero: de forma


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIER GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell